



SAN LUIS, 6 de noviembre de 2025

VISTO

El EXPE-22463/2024, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Paula Martina QUEVEDO de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que se realizó la Defensa del Trabajo Integrador Final en los términos fijados en Res. D N° 1025/2025 , y ante el Tribunal Evaluador designado por Res. D N° 779/ 2025

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen elevada por el Tribunal Evaluador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con calificación de **APROBADO SOBRESALIENTE** el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), realizado por Paula Martina QUEVEDO, DU N° 40890072, Registro N° 12010216, titulado: "EL ROL EN LAS VISITAS DOMICILIARIAS DEL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA EN UN CENTRO DE APS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS", bajo la dirección de Adrian MANZI, DU N° 25938359, con el Jurado establecido en Res. D N° 779 / 2025.

ARTÍCULO 2º .- Enviar a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadrado.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas